

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60501 VALENCIA

D. José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1174/2013 habiéndose dictado en fecha 30/10/2018 por el Ilmo. Sr Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1. Se de declara la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1174/2013, promovido por la Procuradora Sra. Bernal Colomina, Paula en nombre y representación de la mercantil Urban Asociados Neos SL en liquidación y el Archivo de las presentes actuaciones son más trámite.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D.Ignacio Alamar Llinas, con DNI n.º 22.523.633-D, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal

4. Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Urban Asociados Neos SL, con C.I.F B97166490, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registro Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 15 de marzo de 2018.

Valencia, 30 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A180075172-1